

## Requisitos Modalidad de Suficiencia Profesional

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|   | Descripción                | Fecha                                 | Detalle  |
|---|----------------------------|---------------------------------------|--|
| 1 | Periodo de la Convocatoria | Desde el 29 de mayo - al 12 de junio  |  |
| 2 | Ingreso de Documentos      | Hasta el 12 de junio                  |  |
| 3 | Primera Etapa              | Desde el 12 al 23 de junio            | Validación de expediente,<br>aprobación del<br>"Resumen Ejecutivo"<br>e inicio del proceso de Titulación.                                    |
| 4 | POSTULANTES APTOS          | VIERNES 23 DE JUNIO                   |  |
| 5 | Segunda Etapa              | Desde 23 de junio al 07 de julio      | Redacción y aprobación del Informe<br>del Plan y Título del trabajo de<br>Suficiencia Profesional<br>* Vigencia 01 año desde la presentación |
| 6 | Tercera Etapa              | Desde 07 de julio al 04 de agosto     | Plazo de presentación y aprobación<br>del contenido del Informe del<br>Trabajo de Suficiencia Profesional                                    |
| 7 | Cuarta Etapa               | Según coordinación de<br>programación | Sustentación del Informe del<br>Trabajo de Suficiencia Profesional   |

#### CARPETA DE TITULACIÓN

- Formato de Generación de Orden Pago Se realizará a través de la escuela correspondiente a la que pertenece por correo electrónico.
- 2. Solicitud: Suficiencia Profesional
- 3. Resumen Ejecutivo

#### PROCESO DE TITULACIÓN

- Solicitud dirigida al Decano, solicitando la Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional. (La cual ya se presentó con la Carpeta de Titulación).
- Constancia de verificación del requerimiento en lo referente al cumplimiento de la experiencia laboral, conforme al Art. 02° del presente Reglamento Interno y el Art. 37° de El Reglamento y copia del recibo de pago de la Carpeta de Titulación a la Comisión de Grados y Títulos.
- 3. "Resumen Ejecutivo" documentado de experiencia laboral, conforme al Art. 02° del presente Reglamento Interno y el Art. 37° de El Reglamento. El Resumen Ejecutivo debe ser foliado. Las labores administrativas no se consideran ejercicio profesional. La docencia podrá ser considerada como ejercicio profesional de manera excepcional en el caso de los Bachilleres en la especialidad de Matemática, siempre que se haya ejercido en nivel superior y se sustente la realización de contribución original a la Matemática y su enseñanza. (La cual ya se presentó con la Carpeta de Titulación).
- 4. Copia simple del DNI del bachiller (anverso y reservo, ampliados en una sola página).
- 5. Hoja de datos personal del bachiller
- 6. Declaración Jurada de la veracidad de los documentos presentados. (Con firma y huella del bachiller, concordante con el DNI).

- Copia fedateada en Secretaria General de la UNI, del Grado Académico de Bachiller en la especialidad culminada de la Facultad de Ciencias.
- Constancia original de no está sujeto a medida disciplinarias impuestas por la UNI. (Solicitada con anticipación vía Mesa de Partes de la Facultad de Ciencias).
- Copia del recibo de la primera parte del pago de la titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional (Primera Cuota – 75%).

# SUSTENTACIÓN DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Solicitud dirigida al Decano, solicitando la Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional. (La cual ya se presentó con la Carpeta de Titulación).
- 2. Original del Certificado Depurado de Estudios.
- Resumen Ejecutivo debidamente llenado. (La cual ya se presentó con la Carpeta de Titulación).
- 4. Copias fedateadas de los Certificados de Trabajo de la labor desempeñada en su especialidad, que indique en el Resumen Ejecutivo. (La cual ya se presentó con la Carpeta de Titulación).
- Copia fedateada del Grado de Bachiller. (La cual ya se presentó al inicio del proceso de titulación).
- Copia fedateada de la Primera Matrícula (Ex alumnos con traslados interno o externo, adjuntar Resolución Decanal de Traslado).
- Un (01) ejemplar impreso, foliado, sin empastar del Informe.
- 8. Resumen de trabajo de suficiencia profesional (1 o 2 páginas de extensión)
- 9. Carta del Asesor autorizando sustentar el informe.
- Constancia de no haber sido sometido a medidas disciplinarias. (La cual ya se presentó al inicio del proceso de titulación).
- 11. Constancia de No Adeudos
- 12. Constancia de Autenticidad
- Formulario de Autorización para la publicación electrónica en el portal del repositorio institucional de la UNI.
- Recibo de pago original por derecho de Diploma de Título Profesional (Segunda Cuota – 25%)
- Copia de DNI (nítida y en buen estado). (La cual ya se presentó al inicio del proceso de titulación).
- Tres (03) fotografías recientes a colores, tamaño pasaporte (vestimenta formal fondo blanco y sin lentes).
- Un CD con la versión digital del trabajo de Suficiencia Profesional.